



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0832 DE 2 0 1 7

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 06 de 2017”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó el inicio del trámite contractual para contratar las **“PÓLIZAS TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

Que la Universidad de los Llanos dispone de la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE (\$49.305.451.00)**, para lo cual dispone del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 672 de 2017, 22A208122011, nombre rubro: seguros, código 91, C. costos IGE.

Que el valor de la compraventa se encuentra en el rango superiores al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV, por lo que el proceso de selección se hace de acuerdo a lo establecido en el artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el mes de marzo de 2017, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017 y cuyo objeto consiste en: contratar **“PÓLIZAS TODO RIESGO, DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA CONTRACTUAL PARA LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS”**

Que el 03 abril de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio de mercado, estudio previo y pliego de condiciones del Proceso de Selección de modalidad de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 06 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal a) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que el día 04 de abril de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió la siguiente propuesta: (i) **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** representada legalmente por el apoderado **JUAN CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ**, identificado con CC 17.341.003 de Villavicencio.

Que conforme al literal c) del Artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 04 de Abril de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián medina, Profesional Jurídico (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo, Parte Técnica.

Que el día 05 de Abril, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica y Técnica del Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017, de la propuesta presentada por el único proponente, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO representada legalmente por JUAN CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ , identificado con CC 17.341.003 de Villavicencio.	CUMPLE	CUMPLE

Que durante el día 05 de abril de 2017, iniciando desde la hora de su publicación del día y culminando el 06 de abril de 2017 hasta las 3:00pm, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, y



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL No 0832 DE 2 0 1 7

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 06 de 2017”.

que una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co se evidencia que la Universidad de los Llanos no ha recibido observación alguna a la evaluación técnica y jurídica del proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017.

Que el 07 de abril de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Oscar Julián medina / Evaluador Jurídico (ii) Jaime Oscar Gutiérrez Tamayo / Parte Técnica, realiza el informe final evaluativo el cual refleja el cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos, por tal motivo le recomienda al Rector adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017 a la propuesta más favorable por el factor económico, el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente contratación a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ**, identificado con CC 17.341.003 de Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.232.855.00)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede adjudicar el proceso de Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 006 de 2017, a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO**.

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferiores a 120 SMMLV N° 06 de 2017, a **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA AGENCIA VILLAVICENCIO** representada legalmente por **JUAN CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ**, identificado con CC 17.341.003 de Villavicencio, por la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$49.232.855.00)**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente acto administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal E) del artículo 53 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚPLASE

Dada en Villavicencio, a los (07) días del mes de Abril de 2017.

(Original Firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Aprobó: José Miray Saavedra Álvarez
Vicerrector de Recursos Universitarios

elaboro: Oscar Julián medina
Oficina de V.R.U